



RESOLUCIÓN NÚMERO **122 DE**

(**1º de marzo de 2024**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **VIVIANA CONSUELO ALVAREZ GUALTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.511.725, se vinculó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 07 de marzo de 2023, como Provisional desempeñándose en el área de Contabilidad, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, mediante comunicación de fecha del 23 de febrero de 2024, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No.108-RC-2024, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por la señora **VIVIANA CONSUELO ALVAREZ GUALTERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.233.511.725, presentó renuncia al empleo Provisional como **AUXILIAR DE TÉCNICO, Código 3054, Grado 05**, en el área de Contabilidad, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a partir del 01 de marzo 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **VIVIANA CONSUELO ALVAREZ GUALTERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.233.511.725 al empleo provisional como **AUXILIAR DE TÉCNICO, Código 3054, Grado 05**, en el área de Contabilidad, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y hacer entrega del carné correspondiente a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **VIVIANA CONSUELO ALVAREZ GUALTERO**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 1º de marzo de 2024

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------